

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.556.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 24 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 14/2021, denominada "**Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-18-LE21; Acuerdo 69, tomado en la 11^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de abril de 2021, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 014/2021, denominado "Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-18-LE21, al proponente "Ingeniería y Construcción ARK SPA", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 411 de fecha 20 de abril de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Ingeniería y Construcción ARK S.P.A.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Ingeniería y Construcción ARK S.P.A.**" RUT 77.126.624-k, representada por Ricardo Arias Saavedra, [REDACTED] ambos con domicilio en Hernán Merino Correa N° 3018, Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 14/2021, denominada "**Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-18-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 14/2021, denominada "**Conservación Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-18-LE21, en las condiciones establecidas en las que rigieron el proceso, por un valor total de **\$46.761.645 (Cuarenta y seis millones, setecientos sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución del proyecto de 9 (nueve) días corridos.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Servicios Traspasados -Área Educación Municipal-, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-22-06-01-001 del Presupuesto de Educación Vigente o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. ~~Dra. Claudia Muñoz Muñoz~~, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural